

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel., FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N° 0554-12

SALTA. 1 1 MAY 2012

Expte. Nº 4.027/12

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación simple, para la asignatura "Sociología" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplimentaron las disposiciones contenidas en la Resolución H Nº 353/07 Reglamento para la cobertura de cargos interinos y/o temporarios de la Facultad;

QUE la Comisión Asesora encargada de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó en tiempo y forma;

QUE la misma emite dictamen unánime proponiendo la designación de la Prof. Mariana Inés GODOY en el cargo y asignatura objeto del llamado;

QUE la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina mediante Despacho Nº 124/12, aconseja aprobar el dictamen de la Comisión Asesora y proceder a la designación de la mencionada docente en el cargo de referencia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En sesión ordinaria del día 24 de Abril de 2012) R E S U E L V E:

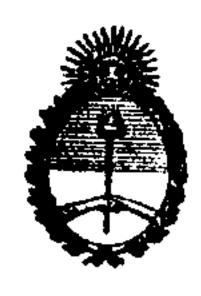
ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado; obrante a fs. 129 del presente expediente.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Mariana Inés GODOY, DNI 29.390.515, en el cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación simple, para la asignatura "Sociología" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta que el cargo sea cubierto por concurso o nueva disposición.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior al cargo vacante de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación simple, de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

...//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel., FAX (54) (0387) 4255458

Res. H Nº

0531-12

Contract of the Contract of th

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

ARTÍCULO 6°.- HACER SABER a la docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H. Nº 1044-08 y 840/11.

ARTICULO 7°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/AGZ

Fernilland the Helmann alone - UN So